



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Municipalidad Provincial de Huaral

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2010-MPH

Huaral, 20 de Enero del 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

POR CUANTO:

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 006-2009-CAEP-MPH de la Comisión de Administración, Economía y Planeamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; por otro lado, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Dictamen del visto la Comisión de Administración, Economía y Planeamiento del Concejo sustenta la necesidad de aprobar el proyecto de Ordenanza del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas y el cuadro Único de Infracciones y Sanciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, que cuenta además con Carta N° 006-2009-CDUTS-MPH del presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Transporte del Concejo, con opinión favorable.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 47° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, es el Concejo Municipal quien aprueba y modifica la escala de multas respectivas.

Que, las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes, a través de Ordenanzas se determinan el régimen de sanciones administrativas por la infracción de sus disposiciones, estableciendo las escalas de multas en función de la gravedad de la falta, así como la imposición de sanciones no pecuniarias o medidas complementarias; conforme al segundo párrafo del Artículo 46° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, siendo política de la actual gestión promover que los administrados logren el cambio voluntario y adecúen sus conductas, que puedan tipificarse como infracciones, al cumplimiento de las disposiciones municipales; asimismo, cumplan con formalizar sus actividades, sobre las cuales los Gobiernos Locales tienen competencia de regulación y control, conforme a Ley.

Que, mediante Informe N° 069-2009-MPH-GSP la Gerencia de Servicios Públicos establece la necesidad de modificar el Reglamento de Aplicación de Sanciones según el proyecto que adjunta. Asimismo, la Gerencia de Desarrollo Urbano mediante Informe N° 0538-2009-MPH-GDU, remite el proyecto correspondiente estando a favor de la aprobación del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas.

Que, mediante Informe N° 0340-2009-MPH-OAJ-CCCH de fecha 25 de Setiembre la Oficina de Asesoría Jurídica sugiere que la presente Ordenanza sea puesto de conocimiento de las respectivas Comisiones de Regidores del Concejo Municipal de Huaral, sugiriendo además sea elevado a Sesión de Concejo para su aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 259-2009-MPH-GM de fecha 6 de Noviembre del 2009, la Gerencia Municipal eleva los actuados al Despacho de Alcaldía a fin de ser tratado en Sesión de Concejo.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal, luego de las deliberaciones correspondientes y con el voto mayoritario del Concejo Municipal, aprobó la siguiente:

ORDENANZA





"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Municipalidad Provincial de Huaral

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2010-MPH

"QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y EL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL"

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas de la Municipalidad Provincial de Huaral, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Anexo N° 01: Cuadro de Infracciones y Sanciones, el mismo que forma parte del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas.

ARTÍCULO TERCERO.- DEROGAR la Ordenanza N° 024-2004-MPH que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente Ordenanza, su Reglamento y Anexo N° 01: Cuadro de Infracciones y Sanciones en la página web de la institución Municipal (www.munihuaral.gob.pe) y en el portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Huaral

Héctor Aquino Camarero

Héctor Aquino Camarero
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Provincial de Huaral

Jaime C. Uribe Ochoa

Jaime C. Uribe Ochoa
Alcalde